

Identificación de la acción	
ID de la acción:	60
Nombre de la acción:	Sitios de Patrimonio Mundial
Descripción de la acción:	<p>Programa Dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, ejecutado por el Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial, que busca disminuir el deterioro de los Sitios inscritos por Chile en la Lista de Patrimonio Mundial de Unesco y en la Lista Tentativa de Patrimonio Mundial de Unesco causado por diversos factores ambientales, antrópicos y de gestión. Esto se realiza a través de dos componentes: 1)Asistencia Técnica para los Sitios del Patrimonio Mundial de Chile, y;</p> <p>2) Subsidio para la Gestión de los Sitios del Patrimonio Mundial de Chile; cuya ejecución se realiza a través de distintas etapas, siendo las principales las de: diagnóstico; postulación ?mediante ventanilla abierta para las asistencias técnicas y convocatoria de fondos concursables para los subsidios-; asignación de financiamiento hasta agotar presupuesto disponible; realización de contrataciones y convenios; seguimiento y supervisión para asegurar la efectiva utilización de los fondos del programa.</p>
Componentes de la acción:	<p>1. Asistencias Técnicas: Comprende cuatro tipos de labores de asistencia técnica:</p> <p>a) Apoyo para producir información de base, como diagnósticos, catastros, estudios territoriales y otros.</p> <p>b) Apoyo para medir la condición de deterioro de los sitios, como reportes de monitoreo; estudios de riesgos, estudios de carga y otros.</p> <p>c) Apoyo para la generación de instrumentos de regulación, como: diseño y/o actualización de planes de manejo, de gestión o de conservación, elaboración de normas de intervención, elaboración de protocolos, etc.</p> <p>d) Apoyo para mejorar las capacidades técnicas de los administradores, como capacitaciones, pasantías, asignación de especialistas u otros.</p> <p>2. Subsidios: Financiamiento en la forma de subsidios dirigidos a los administradores de los bienes o a quienes los gestionan cuando no exista un administrador identificado. Serán destinados para: diseño o ejecución de proyectos de restauración, reposición, consolidación, señalización, habilitación u otros; fortalecimiento de las instituciones administradoras; fomentar el uso y mantenimiento de los inmuebles, promover acciones de protección y cumplir las obligaciones asociadas al manejo de los sitios o de sus zonas de amortiguamiento; es decir, todo tipo de actividades que viabilicen la gestión, reparación uso, mantenimiento o seguridad de los sitios. Se materializará a través de la suscripción de convenios donde se estipularán las obligaciones que deberán cumplir. Este financiamiento será otorgado de manera anual, en uno o más pagos, prioritariamente dentro del primer semestre de cada año. Para su control se establecerán rendiciones periódicas y el Centro asumirá la supervisión de los convenios.</p>
Objetivos asociados a la acción:	<p>1. Aumentar las acciones de identificación e investigación que se desarrollan en torno al patrimonio cultural y natural del país, con la participación de diversos actores a nivel local, regional y nacional.</p> <p>4. Fortalecer los mecanismos de protección y salvaguardia de acuerdo a la diversidad patrimonial del país, incrementando el conjunto de bienes protegidos, su representatividad territorial y los instrumentos de regulación, manejo y gestión efectiva.</p>
Público objetivo:	<ul style="list-style-type: none"> . Organizaciones . Bienes Culturales
Institución responsable:	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

Institución(es) colaboradora(s):	Administradores y Gestores de los Sitios del Patrimonio Mundial, son beneficiarios encargados de ejecutar el componente subsidio. Además de ser las entidades que solicitan apoyo a través del componente asistencias técnicas. Consejo de Monumentos Nacionales, participan en la evaluación de las solicitudes del componente subsidios, como parte del comité y es la entidad responsable de autorizar las intervenciones que se ejecuten en los bienes protegidos en el marco de los componentes de este programa. Servicio Nacional de Patrimonio Cultural, a través de sus direcciones regionales, división jurídica, Subdirección de Planificación y Presupuesto, y Dirección Nacional, quienes colaboran en los procesos administrativos, jurídicos, financieros y programáticos.
Plazo estimado:	Acción de continuidad (Permanente): SI
Meta al 2026:	Se proyecta dar continuidad al programa a través de los años, dando cobertura a todos los Sitios inscritos o en vías de inscripción, al menos a través de uno de sus dos componentes, entregando 10 unidades de producción anuales y procurando gestionar mayores recursos en función del aumento de la Lista de bienes de Patrimonio Mundial, del cumplimiento del propósito del Programa o de los compromisos sostenidos por Chile con Unesco como Estado Parte de la Convención de 1972

Estado de avance	
Fecha del reporte	30/06/2024
Nivel de cumplimiento de la acción en relación a la meta 2026	
Comente el cumplimiento logrado:	Al 30 de junio de 2024 se ha dado cobertura a todos los Sitios inscritos, al menos a través de uno de sus dos componentes, entregando 21 unidades de producción, lo cual corresponde a 9 asistencias técnicas y 12 subsidios. Respecto de la gestión de recursos disponibles, se gestionó un incremento del 285% del presupuesto total del programa.

Hitos principales de la acción	
Indique los principales hitos desarrollados en el período de reporte que revelen avances en la implementación de la acción, en caso de que corresponda.	
Hito 1:	Contratación de asistencias técnicas: Corresponde al proceso administrativo en el cual el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural contrata a un(a) determinado(a) especialista o experto(a) en la materia establecida en la ficha de solicitud de asistencia técnica, quien asumirá las labores de asesorar y atender los requerimientos del administrador o gestor interesado.
Hito 2:	Oficio de aprobación de las asistencias técnicas: Consiste en el acto de notificación de aceptación de la solicitud de Asistencia Técnica dirigida a la entidad interesada.
Hito 3:	Presentación de ficha de solicitudes de asistencias técnicas: Radica en el documento mediante el cual se plantea un requerimiento de apoyo o asesoría técnica a través de la contratación de especialistas, que es presentada por un administrador o gestor de un determinado Sitio del Patrimonio Mundial, con el fin de producir información de base, medir condiciones de deterioro, generar instrumentos de regulación o mejorar capacidades técnicas.
Hito 4:	Resolución de la asignación de las solicitudes de subsidios: Corresponde al acto administrativo que resume el análisis efectuado por el Comité de Subsidios, sobre las solicitudes presentadas para una determinada convocatoria, donde se señala la totalidad de proyectos recepcionados, la evaluación de admisibilidad de las solicitudes, la priorización de los proyectos y su selección para la asignación de Subsidios.
Hito 5:	Convocatoria de presentación de solicitudes de subsidios: Consiste en el inicio del llamado dirigido a los administradores y gestores de Sitios del Patrimonio Mundial, para la presentación de proyectos e iniciativas a través del procedimiento establecido para aquello.
Hito 6:	Resolución aprobatoria de convenios: Consiste en el acto administrativo de aprobación de los convenios de colaboración y transferencia de recursos entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y las entidades beneficiarias de una determinada convocatoria de presentación de solicitudes de Subsidios.

Presupuesto vigente (M\$)	
Año:	2024
Presupuesto disponible:	\$1.005.690
1° Medición (Junio 2024):	\$575.400
% avance:	57%

Indicadores de la acción asociados al plan	
1. Porcentaje de Sitios del Patrimonio Mundial de Chile que reciben asistencia técnica en año t.	
2024	
Meta de avance anual 2024	7
Avance a Junio 2024	5
% Avance	71%
Comentario	
Sin comentarios	

4. Porcentaje de ejecución del presupuesto otorgado por subsidio a los Sitios de Patrimonio Mundial de Chile	
2024	
Meta de avance anual 2024	100
Avance a Junio 2024	57
% Avance	57%
Comentario	
Sin comentarios	

Enfoques	
Aplica enfoque de género:	SI
<p>Se entenderá utilización del enfoque de género la inclusión de medidas o acciones específicas de género en los diagnósticos, estudios, diseño, implementación y evaluación de proyectos y programas sociales, considerando necesidades específicas de acceso y participación de grupos de la población que presenten barreras o limitaciones atribuidas a su rol de género en los diversos contextos socioculturales (Documento Memoria, patrimonio y género elaborado por la Unidad de Género del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural).</p> <p>Con el objetivo de reducir las brechas de género asociadas a la gestión integral del patrimonio cultural, la acción promueve la equidad en la participación, acceso, reconocimiento y representación de hombres, mujeres y/o diversidades sexogenericas en sus distintos ámbitos, a través de la generación de documentación con lenguaje inclusivo, registrando y promoviendo la participación equitativa en las contrataciones y en la conformación de los equipos de trabajo asociados a la ejecución de los componentes, así como en las actividades de participación o difusión que se generen en el marco de las mismas. Se implementa criterio de focalización para el componente subsidios que valora la incorporación de iniciativas con perspectiva de genero a los proyectos.</p>	
Aplica enfoque de territorial:	SI
<p>Este enfoque refiere a favorecer la valoración y respeto por la diversidad patrimonial presente en el país, propendiendo al desarrollo integral de los territorios, considerando sus identidades y formas de expresión particulares.</p> <p>Se incorpora el enfoque de territorio buscando favorecer equitativamente a los Sitios de Patrimonio Mundial ubicados en diversas regiones del país, propendiendo al desarrollo integral de los territorios. Para el componente subsidios se registra la participación de actores locales en los equipos de trabajo.</p>	
Aplica enfoque de derechos:	SI
<p>Este enfoque refiere al derecho de personas y/o comunidades a conocer, comprender, entrar, visitar, utilizar, mantener, intercambiar y desarrollar el patrimonio cultural y natural. Incluye también el derecho a participar en la determinación, la interpretación y el desarrollo del patrimonio, así como de diseñar y ejecutar políticas y programas de preservación y salvaguardia.</p> <p>La acción contribuye al reconocimiento y salvaguardia del patrimonio, fomentando la participación de las personas y comunidades en los procesos de formulación e implementación de sus dos componentes, que consideran el impacto social como criterio de evaluación de las iniciativas que se ejecutan.</p>	

Observaciones generales	
Observaciones metodológicas al estado general de la acción:	

Otros antecedentes y fuentes complementarias de la acción

En esta sección puede incorporar, opcionalmente, antecedentes adjuntos, imágenes o direcciones web (url) con fuentes complementarias de información. Para el caso de imágenes e información a compartir en esta sección, se solicita autorizar a la Subsecretaría del Patrimonio Cultural para que puedan ser difundidas al público en el marco del trabajo del Plan Nacional de Patrimonio Cultural.

Archivos adjuntos

Sin archivos adjuntos

Links

URL: <http://whc.unesco.org/en/statesparties/cl>

Se encuentran: Lista del Patrimonio Mundial, UNESCO Lista Tentativa del Patrimonio Mundial, UNESCO.

URL: <https://www.sngp.gob.cl/sitio/>

Noticias relativas a los hitos de la acción

URL: <https://www.sfgp.gob.cl/noticias/abierta-convocatoria-para-subsidios-de-patrimonio-mundial-con-un-incremento-de-cerca-de>

Informa por convocatoria de subsidios 2024

URL: <https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/directorio-de-organismos-regulados/?org=BC003>

Resoluciones y convenios (una vez que se encuentran totalmente tramitadas y cargadas en la web)

URL: <https://www.sfgp.gob.cl/noticias/sitios-de-patrimonio-mundial-reciben-mas-de-690-millones-de-pesos-para-su-cuidado-y>

Proyectos seleccionados en la convocatoria 2024, del componente subsidios